



23/12/2024 1.34 PM

Expediente N°:

EXT-10221/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 397/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, ATRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA REALIZACION DE PAVIMENTACION PETREA DE LA CALLE NABUCONODOSOR ENTRE LA GIOCONDA Y MAYOR ALDERETE, DEL BARRIO ANAHI DE NUESTRA CIUDAD


Digna Stella de Cubilla
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

-RESOLUCIÓN N° 397/2024 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA REALIZACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA DE LA CALLE NABUCODONOSOR, ENTRE LA GIOCONDA Y MAYOR ALDERETE, DEL BARRIO ANAHÍ DE NUESTRA CIUDAD”--

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Alcibíades Quiñónez, mediante la cual mencionó la solicitud de los vecinos del barrio Anahí, consistente en la realización de la pavimentación pétrea de la calle Nabucodonosor, entre la Gioconda y Mayor Alderete, ya que es la única cuadra que no cuenta con pavimentación y se encuentra muy deteriorada, además, en los días de lluvia se vuelve un lodazal intransitable, siendo una arteria principal para los alumnos de la Escuela Anahí y el Colegio Héctor Duarte; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Sr. Alcibíades Quiñónez se basó en las siguientes consideraciones:

“Que, es función Municipal por ley N° 3966/10, en su ART. 12, numeral 2) en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone, inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.” (sic)-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada con modificaciones por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, la realización de la pavimentación pétrea de la calle Nabucodonosor, entre la Gioconda y Mayor Alderete, del barrio Anahí de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



LIC. A.B.G. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL